INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO VALENCIA CANO

Aprobado por Resoluciones Municipales 037 del 30 de Abril de 2003, 165 Del 1 de octubre de 2003 y 281 del 14 de noviembre de 2003, establecimiento de Carácter oficial, de educación formal-académica.

INVITACION PUBLICA

Proceso Simplificado de Minima Cuantia

CONTRATACION REGIMEN ESPACIAL **No. 020-2021**

FECHA Septiembre 13 de 2021

1. INFORMACION GENERAL

OBJETO CONTRACTUAL **COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO PORTATILES PARA EL MEJORAMIENTO TECNOLOGICO DE LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS**

PRESUPUESTO OFICIAL **$ 17,781,333**

FORMA DE PAGO Contra- entrega, una VEZ RECIBIDOS los bienes y servicios a entera satisfacción

PLAZO DE EJECUCION **Cinco (5) dias Habiles**

NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia, en su art. 2º establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución... (Entre otros). La Ley establece que: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente La Constitución Política de Colombia, en su art. 2º establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución... (Entre otros). La Ley establece que: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...).”

Con fundamento en dicha norma constitucional, la Institución Educativa Monseñor Gerardo Valencia pretende a través de la presente contratación, realizar el proceso de adquisición de los equipos de cómputo portátiles que son necesarios para que se pueda continuar con el proceso de mejoramiento tecnológico de las actividades educativas, teniendo en cuenta además que actualmente algunos de los estudiantes se encuentran estudiando bajo la modalidad de alternancia educativa con presencialidad y otros en trabajo en casa, con el propósito de salvaguardar la vida, salud y la integridad personal de la comunidad educativa con ocasión de la expansión del virus causado por el Covid 19”

Dichas actividades que comprenden la presente contratación, permitirán a la Institución Educativa continuar con el mejoramiento de la calidad de la educación, ya que la institucionalidad se adapta a las necesidades con el estudio en casa de nuestros estudiantes, debido a la alta peligrosidad del virus y la amplia expansión que actualmente afecta a la sociedad, permitiendo mantener hábitos y prácticas educativas que garanticen la vida y el bienestar de sus integrantes.

Por lo tanto, se considera necesario la adquisición de equipos de computación portátiles, para que se pueda seguir desarrollando en la medida de la situación actual las actividades laborales y académicas de la institución, hasta tanto se pueda regresar definitivamente a clases presenciales sin ninguna restricción por parte de los estudiantes y la comunidad educativa, una vez finalice el periodo de aislamiento preventivo obligatorio decretado por el Gobierno Nacional.

2 BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD

En el siguiente cuadro se transcriben las cotizaciones comerciales recibidas de los elementos req

ITEM	CANTIDAD	DETALLE	ESPECIFICACION TECNCA
1	8	COPUTADOR PORTATIL	Procesador Intel core i 55 1035GA 1.1 Ghz Memoria RAM 4 GB DDR, Doble disco solido 256 mb, no inculye unidad de DVD, antalla de 14 LED. , Tarjeta de video integrada, Bocinas estereo integradas, teclado en español, Mouse Touch, Lector de memorias. Web Cam Integrada, 3 puertos usb 3.0 , 1 puerto HDM, conector a guaya, jack para audio. Bateria 2 celdas, sistema operativo Windows 10 home,contebido portatil, adaptador de voltaje, manuales.
2	8	MEMORIAS RAM PORTATIL DDR4 4 GB 266Mhz	Memoria RAM para portatil DDR4 PC-21300 4 GB 2666 Mhz CL 19 1.2 V Laptop, No Reviews Capacidad 4 GB, velocidad 2666 Mhz, tipo PC 4 -21300 ECC No Contenido memoria.
3	8	ADAPTADOR DE USB A RED 100/1000 B 5656 PREMIUM	USB 3.0 trasmision de alta velocidad instalacion plug and play, libre en el disco duro soportsa 10/100/1000 Mbps capacidad de detencion automatica, compactibilidad hacia atras con USB 2.0, alta calidad estuche negro , durable y hermosa y con estilo, forma compacta , facil de llevar y facil de usar, soporta MDIX automatic, cable directo y entre redes detencion automatica, soporte completo de alta velocidad en modo de bus de fuente de alimentacion compactible con IEEEE 802.3, 802.3.3ab, 10Base -TX-tx100Base, protocolo 1000Baee, Soporta duplex, medio d etrabajo y el funcionamiento semiduplex en fast Ethernet soporte de hasta 9KB del enorme paquete, a traves de la suspencion de la convergencia y de soporte de envases magica y el uso de instalacion de dispositivo de insercion funcion encendido por control remoto interfaz de salida USB 3.0 interfaz de entrada: interfaz de red DRJ45 Contenido 1x USB 3.0 a gigabit Ethernet LAN RJ45.

2.1 CRITERIOS DE SELECION

Para la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad, se tendrá en cuenta la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes aportados por parte de los oferentes interesados, que se hará con el que presente el precio más bajo y de esta forma se seleccionará la oferta con el menor precio

2.4 VARIABLES

CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	FACTOR DE VERIFICACIÓN Y PUNTAJE
VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES	ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR- RECHAZADA

PROPUESTA ECONOMICA: Menor precio (sin IVA) 100 puntos

2.3 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACION

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura y publicación del proceso	Septiembre 13 de 2021	Rectoría
Plazo para entregar las propuestas	Septiembre 15 de 2021	Rectoría
Cierre del Proceso	Septiembre 15 de 2021	Rectoría
Evaluación de propuestas	Septiembre 16 de 2021	Rectoría
Plazo para subsanar requisitos habilitantes	Septiembre 17 de 2021	Rectoría
Respuesta observaciones , si hubiere lugar a ello	Septiembre 20 de 2021	Rectoría
Comunicación de la aceptación de la oferta	Septiembre 21 de 2021	Rectoría

2.4 TIPO Y OBJETO DEL CONTRATO

En razón al tipo de prestaciones requeridas y a la forma como se cumplirán las obligaciones, se trata de una tipología de contrato de compraventa bajo la modalidad de aceptación de oferta, en el marco del proyecto de mejoramiento tecnológico de las actividades educativas para salvaguardar la salud, la vida y la integridad personal de la comunidad educativa.

2.4.1 MODALIDAD DE CONTRATACION

2.4.2 IDENTIFICACION EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO
43210000	Equipo Infortmatico y accesorios

3. FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los oferentes, personas naturales o juridicas, consorcios,uniones tempoales u otra forma sde asociacio, deberan enviar las propuestas economicas por medio de correo electronico,a la siguiente direccion:contratacion@iemonsegerardovalencia.edu.co, en formato PDFG y con la firma digital registrada o escaneada de los documentos, los cuales seran aportados por el porponente en esta contratacion.

igualmente, deberan tener en cuenta las siguientes reglas

Las ofertas que no se encuentren radicadas en el correo electrónico con los documentos y requisitos habilitantes, dentro de la respectiva hora y fecha hábil, fijada para la recepción de ofertas, serán consideradas como ofertas extemporáneas y NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.

La oferta deberá estar suscrita con la firma digital o escaneada, por parte de la persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica, o el representante legal designado del consorcio o la unión temporal. En todo caso podrá otorgarse poder especial debidamente conferido para la suscripción de la oferta.

Sí el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) y el objeto de la oferta causa dicho impuesto, La INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO VALENCIA, lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el oferente.

3.1 REQUISITOS HABILITANTES

a. Propuesta económica, relacionando la cantidad valor unitario , iva y valor total
b. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
c. Registro Único Tributario (RUT), con la actividad económica registrada
d. Certificado de Cámara de Comercio no mayor a 30 días.
e. Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría no mayor a 30 días
f. Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría no mayor a 30 días
g. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional no mayor a 30 días
h. Certificado nacional de antecedentes de medidas correctivas
i. copia Planilla de pago seguridad social vigente, si es persona natural o certificado expedido por el revisros fiscal o representante legal de estar al día con el pago de la seguridad social, tratándose de persona jurídica, cuando hubiere lugar a ello
j. Hoja de vida de la función pública
K. Certificación de cuenta bancaria para el respectivo pago por transferencia electrónica

3.2 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

1 Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos en la invitación publica, durante el plazo estipulado para subsanar los requisitos habilitantes..
2 Cuando el proponente omita la presentación de documentos esenciales para la evaluación objetiva de la propuesta (propuesta económica) o no cumpla con alguno de los requisitos y/o documentos habilitantes establecidos en la invitación publica.
3 Cuando se encuentre que el oferente esta incurso en alguna de las incompatibilidades e inhabilidades previstas en la constitución o la Ley.
4 Cuando el objeto social de la empresa o actividad mercantil del proponente no tenga ninguna relación con el objeto de la contratación, exigencia que se aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, uniones temporales u otra forma de asociación actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
5 Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o sea superior al presupuesto oficial.
6 Cuando existan varia propuestas propuestas presentadas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombre diferentes, para le mismo proceso contractual, bien sea en su razón social o en su actividad comercial.
7 Cuando se incurra en practica s corruptas o fraudulentas para la adjudicación de este contrato.
8 Si el proponente se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica. Además cuando cuente con sanciones registradas en el certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación o en el caso que se le hayan imputado sanciones registradas en el certificado Nacional de Medidas Correctivas y/o en la Camara de Comercio durante los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratacion, por concepto de declaratoria de incumplimiento, caducidad o imposicion de multas contractuales, mediante acto administrativo debidamente ejecutoriado.
9 Cuando en el período de evaluación se detecten incongruencias, discrepancias, o contradicciones entre los documentos presentados por el oferente y lo confrontado con la realidad.
10 Cuando no cumpla con el requisto de la experiencia solicitada por la entidad, este requisito se hace extensivo a cada uno de los integrantes del consorcio o la union temporal

3.3 **PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial para la ejecucion de la oferta que haya sido aceptada, en la tipologia de contrato de **COMPRAVEN**TA; asciende a la suma de:

DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS

$ 17,781,333 Incluido el IVA respaldados con base en la disponibilidad presupuestal No. 24 expedida por el pagador de la Institucion educativa

NOTA 1 La propuesta más favorable será la que cumpla con las anteriores especificaciones técnicas y que tenga el menor valor de oferta.

NOTA 2 Las propuestas deberán ofertar íntegramente la totalidad de cada uno de los ítems de los bienes solicitados por la entidad, por lo tanto, no se admite la presentación de propuestas parciales, ni alternativas.

3.4 LUGAR DE EJECUCION

El lugar de ejecución del presente contrato de suministro, será la Institución Educativa Isabel María Cuesta González localizada en la Calle 65 Nº 74 B 273, Barrio Robledo (San German) Medellín.

3.5 FORMA DE PAGO

La Institución Educativa cancelará al oferente - contratista el valor total del contrato en la modalidad, contra -entrega, es decir, pagara el valor pactado en la oferta que haya sido aceptada por la entidad, al momento de recibir a satisfacción la entrega de los equipos solicitados, previa presentación de la factura electrónica o cuenta de cobro debidamente legalizada, con el soporte de pago de la seguridad social del oferente contratista.

3.5.1 IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y RETENCIONES DE LA OFERTA

El oferente- contratista pagará todos los impuestos, retenciones, deducciones, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución de la oferta que haya sido aceptada bajo la tipología de contrato de compraventa de bienes de conformidad con la ley colombiana. Los gastos ocasionados para el perfeccionamiento y legalización de la oferta correrán a cargo del oferente - contratista.

La compra de los equipos portátiles de computación solicitado por la entidad, para efectos tributarios se asimila a un contrato de suministro, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen.

La Institución Educativa, aplicara las deducciones y retenciones que por normativa nacional, departamental y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras generales.

- VA se aplicarán retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras generales, dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.

Retencion del 1.3 %) tasa por deportes

En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/u obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut será el documento fuente que servirá de soporte legal de las Retenciones practicadas al oferente

3.5.2 PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución de la oferta será , Cinco (5) dias Habiles término que se contabilizará a partir de la fecha de suscripción de la oferta que haya sido aceptada. El plazo para la liquidación de la oferta es de cuatro (04) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución de la misma.

3.6 OBLIGACIONES

3.6.1 OBLIGACIONES DEL OFERENTE - CONTRATISTA

El oferente - contratista se obliga para con la Institución Educativa a lo siguiente:

a) Obligaciones generales:

1. Cumplir con el objeto de la oferta que haya sido aceptada, en la tipología de contrato de compraventa, con plena autonomía contractual, técnica, financiera y administrativa en cuanto al personal dependiente a su cargo, bajo su propia responsabilidad.

2. Cumplir con sus deberes y obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud, pensiones, riegos laborales y, parafiscales) manteniendo los pagos al día durante la ejecución de la oferta aceptada frente a su personal de trabajadores dependientes, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo y parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, cuando a ello haya lugar.

3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución de la oferta aceptada.

b) Obligaciones Específicas.

El oferente- contratista tendrá las siguientes obligaciones específicas:

1. Presentar los documentos necesarios para la legalización de la oferta aceptada bajo la tipología de contrato de compraventa de bienes en los términos establecidos para tal fin.

2. Cumplir a cabalidad con el objeto de la oferta, garantizando el mejor beneficio para la comunidad educativa

3. Proceder con la entrega de los equipos portátiles solicitados por la entidad, en el plazo convenido por las partes, con el propósito de que la Institución Educativa, permita disponer de los elementos para la ejecución del proyecto de aseo y desinfección de los espacios escolares para hacerlos más seguros para los estudiantes del plantel educativo.

4. Presentar a la supervisión un informe de ejecución sobre el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el objeto de la oferta aceptada, cada vez que sea requerido por las autoridades educativas o los organismos de control.

5. Cumplir con las condiciones de calidad de la oferta aceptada de acuerdo a las normas técnicas colombianas y las normas sobre calidad para el sector del servicio público de la educación.

6. Suscribir el acta de liquidación de la oferta, dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente.

c) Del contratante:

1. Ejecutar cumplidamente los pagos señalados en la oferta aceptada.

2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto de la oferta aceptada a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión.

3. Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución de la oferta, el cumplimiento de las obligaciones del oferente- contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, así como de los aportes parafiscales (en caso de estar obligado a ello).

4. Liquidar la oferta qua haya sido aceptada

3.7 FACTOR DE SELECCIÓN

La Institución Educativa Monseñor Gerardo Valencia, seleccionará la oferta más favorable y se tendrá como tal aquella que presente el precio menor precio.

Nota 1º: la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el oferente con el precio más bajo, en caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

3.7.1 CRITERIO DE CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

Se tendrá en cuenta la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes aportados por parte de los oferentes interesados, que se hará con el que presente el precio más bajo y de esta forma se seleccionará la oferta con el menor precio, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	FACTOR DE VERIFICACIÓN Y PUNTAJE
VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES	ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR- RECHAZADA
PROPUESTA ECONOMICA: Menor precio (sin IVA)	100 puntos

A. PROPUESTA ECONOMICA

Para la calificación de este componente, se tendrá en cuenta el valor total de la oferta presentada por el proponente, **antes de IVA**, con el fin de mantener incólume el principio de igualdad de ofertas entre los oferentes clasificados en el régimen tributario común, especial y simplificado; los puntajes se asignarán de acuerdo al siguiente procedimiento:

Al proponente que presente el menor precio de oferta, se le adjudicará el mayor puntaje, es decir; cien (100) puntos.

A los demás se les asignará un puntaje proporcional con respecto al de mayor puntaje, así:

MENOR PRECIO (100 puntos)

SEGUNDO PRECIO ORDEN ASCENDENTE 100 x (Menor precio / Segundo precio)

TERCER PRECIO ASCENDENTE 100 x (Menor precio / Tercer precio)

Y así sucesivamente.

3.7.2 REGLAS DE SUBSANABILIDAD DE LA OFERTA

En el informe de la verificación de requisitos habilitantes, la institución educativa señalará los proponentes que se consideran en el proceso de contratación: INNADMISIBLES/SUBSANAR, con el fin de que los oferentes aporten en el plazo de un (1) día hábil, el requisito habilitante faltante o para subsanar el defecto que adolece la propuesta, siempre y cuando, no sea un criterio de calificación de la oferta, so pena del rechazo del ofrecimiento.

3.7.3 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Una vez surtida la evaluación final se comunicará al respectivo proponente la selección de la oferta más favorable para los intereses de la entidad, que cumple con los requisitos habilitantes y se encuentre en el rango de primer orden de elegibilidad con el menor precio ofertado, quien suscribirá junto con la entidad, la aceptación de la oferta, con la cual se hará el registro presupuestal.

3.7.4 GARANTÍAS DE LA OFERTA ACEPTADA

Para la presente contratación No se exigirá la póliza de garantía, teniendo en cuenta que no existe riesgo para la ejecución de la oferta que haya sido aceptada y a la forma de pago pactada por las partes que es contra-entrega, sin embargo, la entidad podrá opcionalmente requerir la constitución de la garantía única, cuando a su juicio, existan suficientes razones convenientes para solicitarla. Igualmente, el proveedor del bien o servicio debe otorgar la garantía legal de calidad comercial conforme a las regulaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo establecido la ley Nro. 1480 del año 2011 “Estatuto del Consumidor”. Se aclara que los defectos de fabricación o en relación con la calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el contratista realice el cambio por uno nuevo de iguales características y condiciones, sin que ello genere el pago de valor adicional alguno para la entidad, diferente de lo pactado en la oferta que haya sido aceptada

3.7.5 REGLAS PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS:

En cualquier momento del proceso y hasta un (01) día hábil, antes de la fecha límite de presentación de las propuestas, si la Institución Educativa, lo considera necesario y pertinente, podrá modificar la invitación pública.

Toda modificación se surtirá mediante adenda, que deberá publicarse en la página Web o medio electrónico dispuesto para surtir la publicación del proceso.

Cuando la Institución Educativa, lo requiera o considere conveniente, el plazo para la presentación de las ofertas podrá ser prorrogado mediante adenda que se expedirá máximo hasta antes de la fecha programada para el cierre del proceso y hasta por un término igual al inicialmente fijado.

3.7.5.1 INFORME DE EVALUACIÓN:

El informe de evaluación será publicado, por el término de un (01) día hábil. Durante dicho término los oferentes podrán presentar observaciones al mismo, ya sea por escrito o mediante correo electrónico dirigido a la IE. MONSEÑOR GERARDO VALENCIA; las observaciones que se presenten deberán estar acompañadas de las pruebas que se pretendan hacer valer.

Las observaciones presentadas por fuera del término de traslado del informe de evaluación NO se tendrán en cuenta.

3.7.5.2 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION

La entidad, de manera sustentada, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, dará respuesta de fondo a las observaciones presentadas al informe de evaluación, las cuales fundamentarán la modificación o la firmeza del informe definitivo de evaluación de las propuestas.

3.7.5.3 CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de que dos o más ofertas se encuentren empatadas en el mismo orden de elegibilidad, porque han presentado el menor precio de

3.7.5.4 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

La Institución Educativa, declarará desierto el proceso, únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo debidamente motivado, en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a tal decisión o por no presentarse oferentes para dicho proceso.

En los anteriores términos, se fijan las reglas del presente proceso de contratación simplificada de mínima cuantía.

Atentamente,

LUZ ANGELA PUERTA GOMEZ